

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.377

LEY 1377

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1377

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio celebrado con fecha 7 de septiembre de 2003, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Intendencia Municipal de Montevideo, el que como Anexo A forma parte integrante del presente.



VEREDICTA LEYES

Ley 1377. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).